Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral Sabanalarga Atlántico Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Sabanalarga, (Atlantico), 7 de junio de 2023

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2021-00314-00
Demandante: CRISTIAN CUENTAS MANOTAS

Demandado: CARLOS MANUEL HIGGINS VILLANUEVA

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Con sentencia) promovido por el señor CRISTIAN CUENTAS MANOTAS a través de apoderado judicial Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA en contra de CARLOS MANUEL HIGGINS VILLANUEVA, informándole que fue presentado escrito virtual por el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO Sabanalarga, (Atlántico), 7 de junio de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

. RESUELVE:

10 Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por el el señor CRISTIAN CUENTAS MANOTAS a través de apoderado judicial Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA en contra de CARLOS MANUEL HIGGINS VILLANUEVA por pago total de la obligación -

- 2º. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3 º. Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.-
- 4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes
- 5º. Se le exhorta a la parte demandante a través de su apoderado judicial, a fin de que sea aportado en original el documento base de ejecución, para nota de desglose y entrega a la parte demandada.-Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO NO 064 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 AM JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. LA JUEZ MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d791bea2ff3a1688d810aee42eb08b85062b0f3b1d4183cd7a8fca0740497a50

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica